

A photograph showing a close-up of two hands shaking in a firm grip over a desk. In the background, a stack of US dollar bills is visible, suggesting a transaction or a bribe. The image is overlaid with text and a graphic element.

**IDU**

**Cero Tolerancia al Soborno**

El Instituto de Desarrollo Urbano estableció una estrategia que buscan prevenir, detectar y enfrentar el soborno. Por medio de varios lineamientos institucionales se fortalece la cultura de transparencia entre todos los servidores públicos del IDU.

Para garantizar la debida ejecución de los recursos públicos que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, el IDU implementa la política antisoborno. A través de este abecé, usted conocerá en qué consiste esta estrategia y cómo puede tramitar una denuncia en caso de sospechar de una conducta indebida.

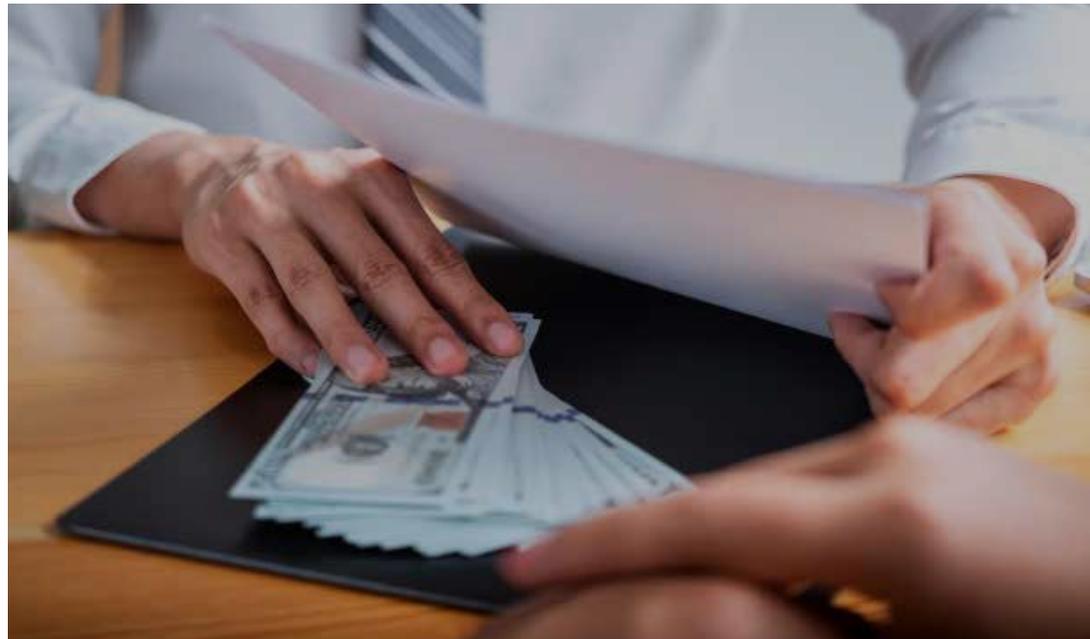
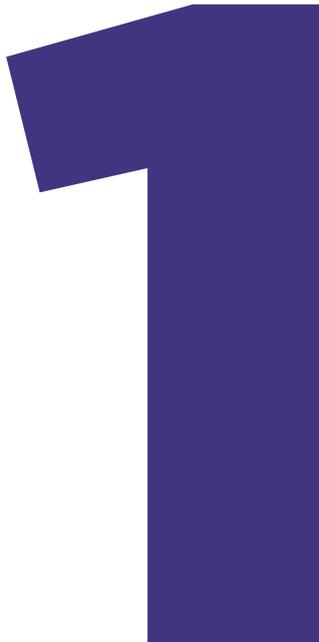
Gente IDU,  
**iCero**  
**tolerancia**  
**al Soborno!**



# Abecé Antisoborno

## ¿En qué consiste la política Antisoborno que implementa el IDU?

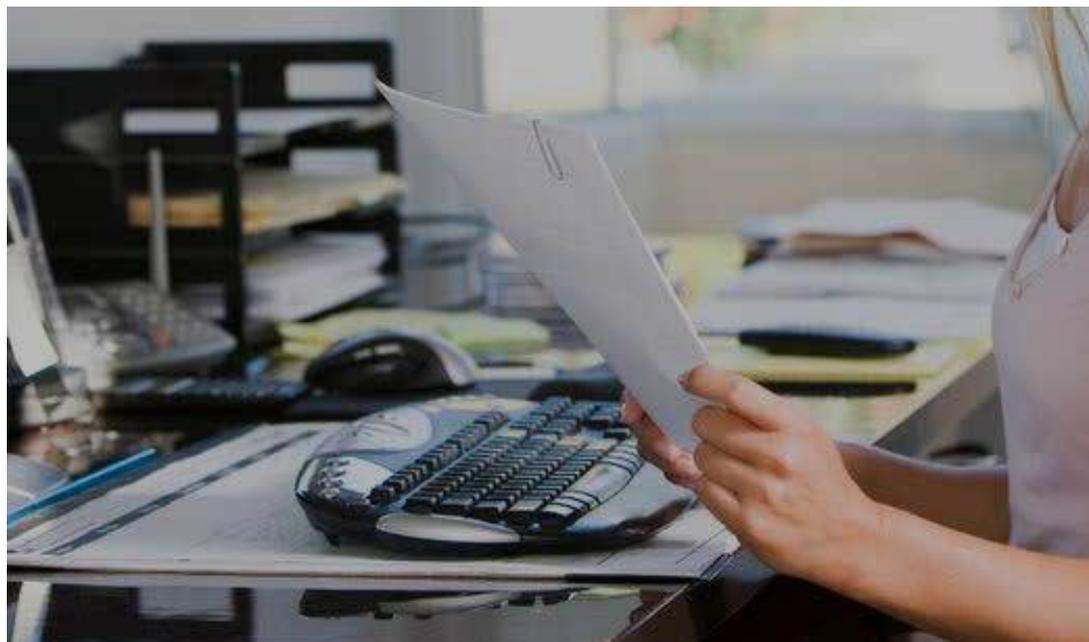
Consiste en prohibir de manera expresa cualquier práctica relacionada con ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar de manera personal una ventaja indebida, financiera o no financiera, en favor o provecho propio o de un tercero, como incentivo para que un servidor público del IDU haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal.



# Abecé Antisoborno

## ¿La política Antisoborno aplica solo para los funcionarios de planta?

La prevención del soborno en el IDU se encuentra en todos los procesos institucionales que gestiona la Entidad e involucra a todos los funcionarios de planta, colaboradores a través de prestación de servicios, trabajadores misionales, contratistas, y se extiende hacia todos los terceros que están involucrados de manera contractual o legal con la misión del IDU.

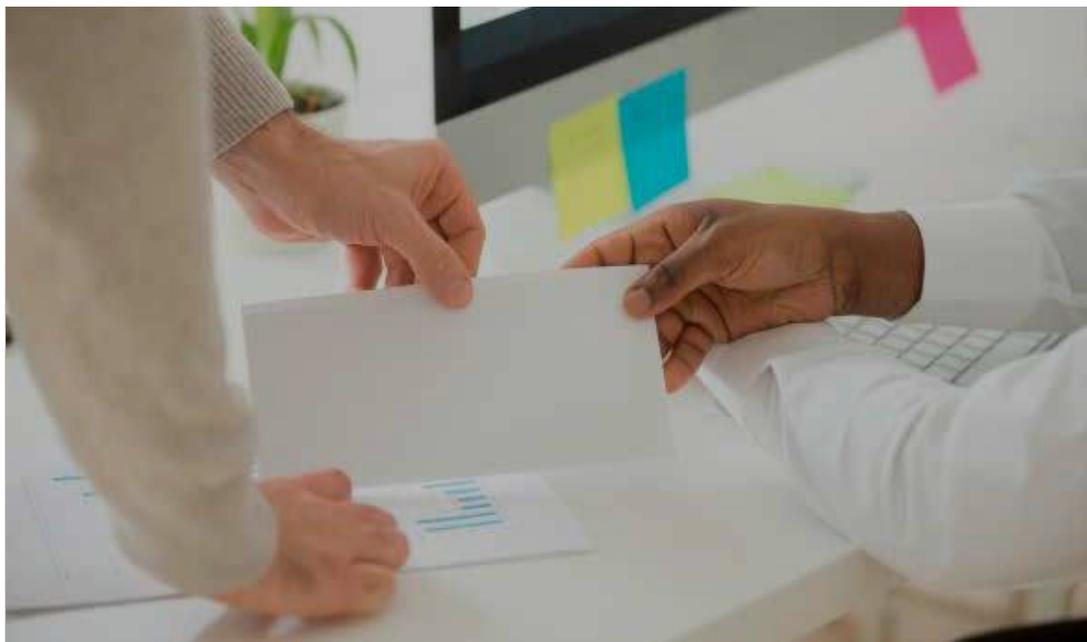


# Abecé Antisoborno

## ¿Cuándo a un servidor público del IDU le ofrecen beneficios para agilizar trámites en la Entidad, es considerado un soborno?

Sí, el Subsistema de Gestión Antisoborno prohíbe la oferta, el suministro o la aceptación de regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares que son o pueden ser considerados soborno.

# 3

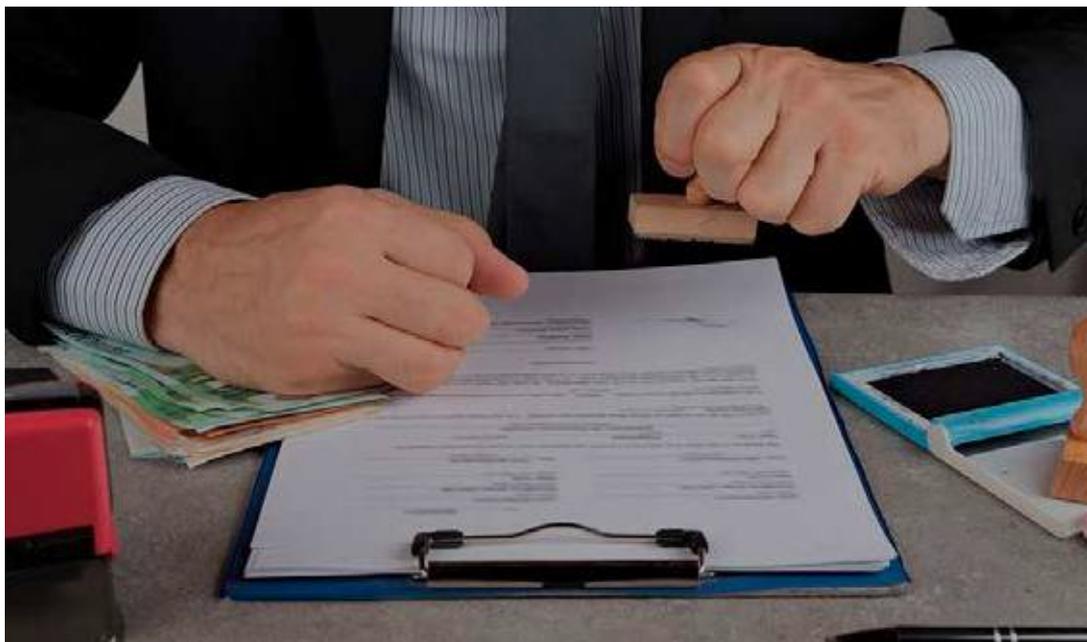


# Abecé Antisoborno

## ¿Qué otras acciones pueden ser consideradas soborno?

Se incurre en un soborno al ACEPTAR, SOLICITAR, PROMETER, OFRECER o ENTREGAR, por parte de un colaborador del IDU, o de un externo, en forma directa o indirecta, cualquier beneficio (financiero o no) como incentivo o recompensa para que una persona cumpla o deje de cumplir en relación con sus funciones u obligaciones.

# 4

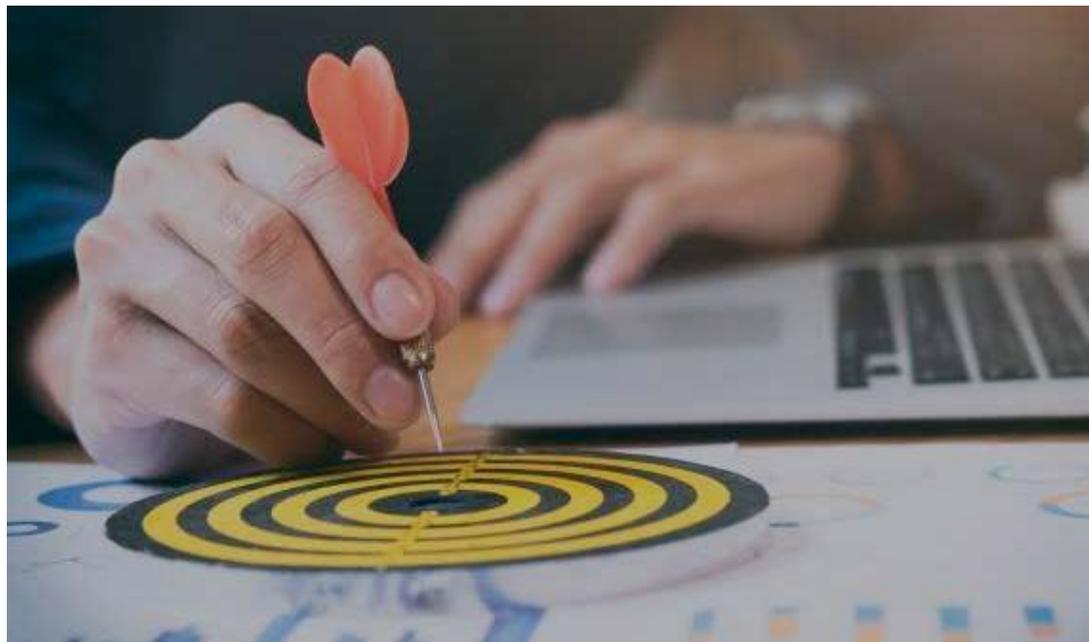


# Abecé Antisoborno

## ¿Cuál es el principal objetivo que tiene la implementación de la política o directriz Antisoborno?

El principal objetivo es lograr que todos los colaboradores del IDU, comprendan y sean conscientes de la Política Antisoborno y los demás elementos que integran el Subsistema de Gestión Antisoborno para garantizar la transparencia, eficiencia y honestidad en la ejecución de los proyectos de infraestructura pública que benefician a los habitantes de Bogotá.

# 5



# Abecé Antisoborno

## ¿Qué es la debida diligencia en el Subsistema de Gestión Antisoborno?

Son las acciones o controles que debe tomar el líder del proceso o el oficial de cumplimiento para prevenir o enfrentar la ocurrencia de un riesgo de soborno.



# Abecé Antisoborno

## ¿Quién puede denunciar un caso de soborno?

Cualquier persona puede denunciar y alertar a la Entidad sobre los casos o las acciones indebidas que considere sospechosas de ser un soborno.



# Abecé Antisoborno

## ¿Cuáles son los canales habilitados para que una persona denuncie un presunto caso de soborno?

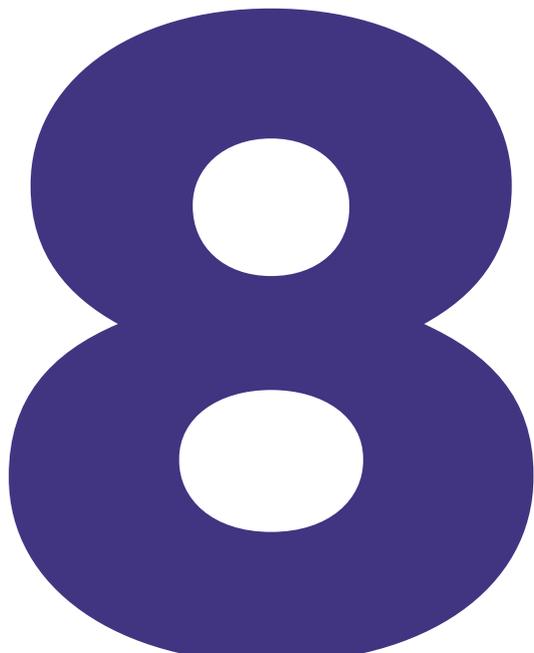
Actualmente existen dos canales para que las personas oficialicen su denuncia

- En la página web a través de este link:

**<https://www.idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno>**

- Correo electrónico: **denuncia.soborno@idu.gov.co**

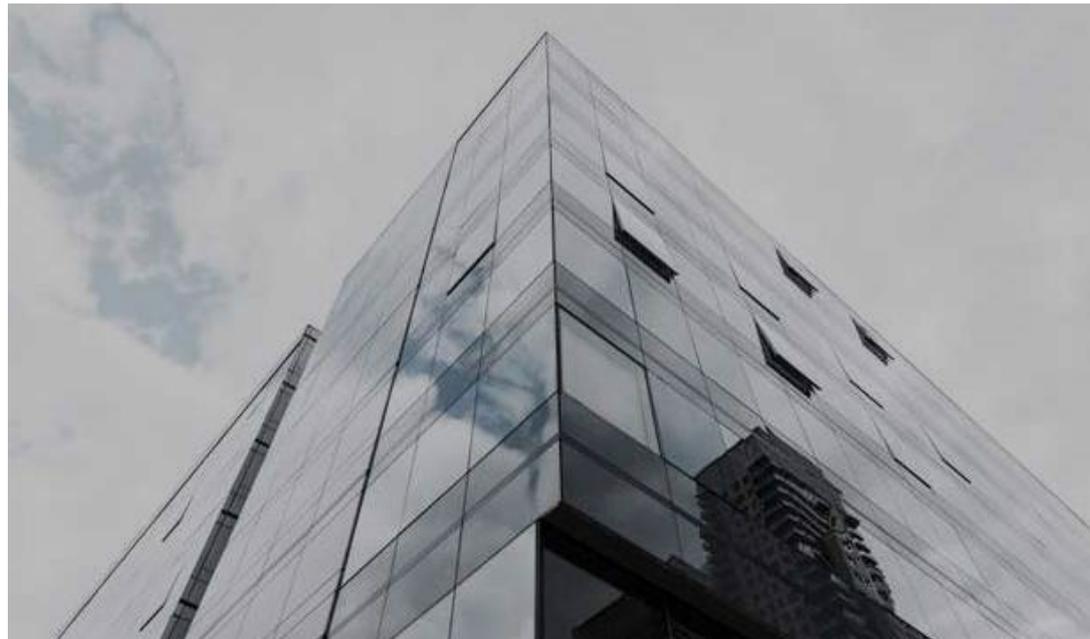
Es importante destacar que el IDU asegura la protección de la identidad del denunciante de buena fe para evitar represalias a éste.



# Abecé Antisoborno

## ¿Después que el IDU recibe la denuncia qué proceso sigue?

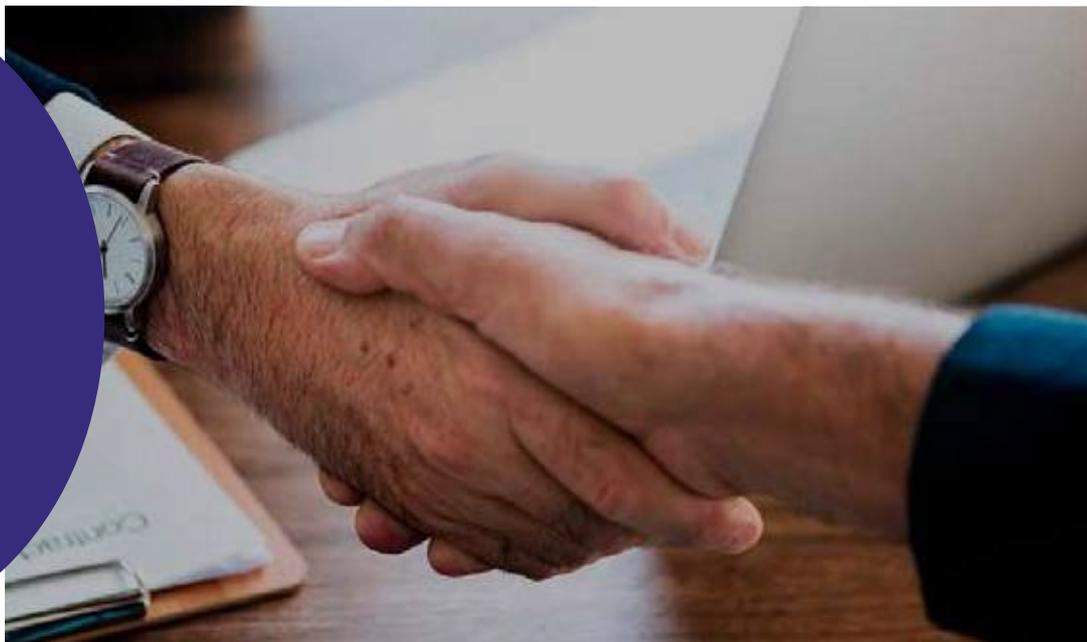
Se traslada eficiente y eficazmente la denuncia a las entidades pertinentes para que surtan las investigaciones de tipo administrativo, disciplinario, fiscal y penal a que haya lugar, ante la presunta comisión de conductas relacionadas con soborno de colaboradores del IDU.



# Abecé Antisoborno

**¿En caso de que lleguen directamente regalos, beneficios o donaciones a la oficina o a la casa de algún servidor público del IDU, este qué debe hacer?**

Debe dirigirse con los regalos, beneficios o donaciones a la Subdirección General de Gestión Corporativa y hacer entrega de lo recibido, con el fin de que la Subdirección en su calidad de Oficial de Cumplimiento realice la devolución a su remitente



Si usted quiere contribuir a fortalecer las buenas prácticas  
Antisoborno lo invitamos a conocer más de la norma  
**ISO 37001:2016.**

Gente IDU,  
**iCero**  
**tolerancia**  
**al Soborno!**



Gente IDU,

**iCero**  
**tolerancia**  
**al Soborno!**

